

BASES ADMINISTRATIVAS POSTULACIÓN “ARRIENDO DE LOCALES COMERCIALES EN MERCADO MUNICIPAL DE MAIPÚ 2026”

I.- GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Maipú, en su calidad de propietaria del Mercado Municipal y con el objetivo de fortalecer e innovar el comercio local en beneficio de los vecinos y vecinas de la comuna, informa que dispone de una cantidad determinada de locales comerciales desocupados disponibles para arriendo. Estos espacios están destinados a comerciantes de la comuna que deseen contribuir con propuestas innovadoras y de valor para el desarrollo del mercado, sus clientes y la comunidad. La selección de los nuevos arrendatarios/as se realizará conforme a los requisitos establecidos en las estas Bases de Postulación, permitiendo la posterior firma del respectivo contrato de arrendamiento.

Esta iniciativa busca potenciar el Mercado Municipal, siendo relevante y estratégico dentro del Plan Maipú Ciudad 2030. El Mercado Municipal debe configurarse como un espacio activo y atractivo, que fomente el desarrollo económico, el turismo local y la promoción de actividades culturales y comunitarias, rescatando y preservando el patrimonio material e inmaterial de Maipú. Para estos efectos, se ha diseñado un proceso de selección que garantice la transparencia en todas sus etapas.

En este contexto, el objetivo de las presentes bases es establecer las condiciones que regulan el llamado a postulación de los locales comerciales disponibles en el Mercado Municipal de Maipú, por un período de un año, prorrogable por igual plazo. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá dar término al presente contrato mediante carta certificada dirigida a la otra parte, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de término.

El contrato de arrendamiento que habilite la utilización de los locales del Mercado Municipal de Maipú quedará sometido a lo dispuesto en el Reglamento Interno, la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Ley N.º 3.063 y Decreto Ley N.º 2385 sobre Rentas Municipales, el Código Sanitario y su Reglamento, la Ley N.º 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado, la Ordenanza Municipal N.º 4.285/2016 sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, y sus modificaciones, además de las normas propias del mismo contrato de arrendamiento y las demás normas pertinentes.

II.- OBJETIVO DE POSTULACION

El presente proceso tiene por objetivo seleccionar a los postulantes que opten al arriendo de locales vacantes del Mercado Municipal, ubicado en Primera Transversal N°2100, comuna de Maipú. Se busca seleccionar propuestas comerciales que contribuyan a diversificar la oferta del Mercado Municipal, atraer nuevos públicos y fortalecer su rol como espacio de comercio atractivo para la comuna. Para tal efecto, la Municipalidad de Maipú convoca al concurso público

para el arrendamiento de los siguientes locales comerciales:

TIPO LOCAL*	TAMAÑO	LOCALES DISPONIBLES	VALOR** EN UTM***
C	11 m2	10	1.0 UTM
B	22,2 m2	3	1.5 UTM

* Los rubros permitidos en los locales tipo B comprenden las actividades destinadas a la preparación y expendio de alimentos y bebidas de elaboración simple, orientadas al consumo inmediato, generalmente para llevar o con permanencia breve, conforme a la normativa sanitaria vigente.

Los rubros permitidos en los locales tipo C comprenden las actividades destinadas a la comercialización de productos y/o servicios, que no requieran más acondicionamiento que el presente en cada local, según lo dispuesto por la normativa sanitaria vigente.

** El valor corresponde al pago mensual del arriendo.

***Valor UTM referencial mes de noviembre 2025 \$69.542-

(Fuente: Servicio de Impuestos Internos https://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2025.htm)

El valor del arriendo MENSUAL NO considera gastos por servicios básicos, tales como: suministro de agua, electricidad, gastos comunes, cuyos pagos son de responsabilidad del/la locatario/a. Los locales deberán destinarse exclusivamente al rubro que les corresponde, no pudiendo ser modificado bajo ninguna circunstancia.

En la rúbrica de evaluación, el ítem con mayor porcentaje es de “Propuesta de Valor e Innovación”, que busca diversificar e innovar con los productos que se venden en el Mercado Municipal. En ese sentido, idealmente los nuevos locales deberían ser: librerías, florerías, cafeterías, pastelería, reparación de bicicletas, panadería, quesería, heladería, comida vegana, juegos de mesa, venta y reparación de calzado, venta de mote con huesillos, etc.

La ubicación de los locales dentro del Mercado Municipal serán de exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Maipú. Por tanto, la postulación no corresponde a un local en particular, sólo debe definir si es C o B.

III.- DE LAS INHABILIDADES DE LA POSTULACIÓN:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con la normativa del rubro de los locales disponibles.

Solo podrán postular a un local de los disponibles.

No podrán adjudicarse locales del Mercado Municipal de Maipú aquellas personas que incurran en alguna de las situaciones que a continuación se detallan, o que durante el desarrollo del proceso de postulación llegaren a encontrarse en dichas circunstancias, por constituir causales de inhabilidad para participar o resultar adjudicatarios.

- a) Funcionarios/as o prestadores/as de servicios de la Municipalidad de Maipú, cualquiera sea la modalidad de contratación.
- b) Personas naturales o jurídicas que ya cuenten con un contrato de arriendo vigente respecto de locales del Mercado Municipal.
- c) Personas que tengan deudas pendientes, morosidad o incumplimientos contractuales con la Municipalidad de Maipú, sea por arriendos anteriores u otras obligaciones municipales.
- d) Personas naturales o jurídicas que hayan sido sancionadas por incumplimiento grave en contratos anteriores con la Municipalidad de Maipú.
- e) Personas que tengan litigios judiciales pendientes contra la Municipalidad de Maipú, relacionados con arriendos o gestión de locales.
- f) Cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las autoridades comunales (alcalde, concejales) o de los funcionarios/as directamente relacionados con la administración del mercado.
- g) Personas jurídicas que estén representadas legalmente por alguna de las personas inhabilitadas en los literales anteriores.

IV.- ETAPAS DEL PROCESO:

Etapas	Fechas	Detalle
Publicación de bases 5 días	Del 19 al 21 de enero de 2026	Publicación de bases y Reglamento en Web Municipal y/o retiro físico en Fomento Productivo.



Recepción de documentos	Del 21 al 9 de febrero de 2026	Recepción de documentos de forma presencial en Mercado Municipal con Marcela Lagos, lunes a viernes 9 a 13 horas (al momento de la postulación se deben presentar todos los documentos solicitados)
Evaluación	Del 10 al 20 de febrero de 2026	Evaluación de postulación por parte de Comisión Evaluadora.
Presentación de preseleccionados	Del 23 al 27 de febrero de 2026	Presentación de preseleccionados a Alcalde
Resultado del proceso	Del 2 al 5 de marzo de 2026	Publicación de seleccionados en Web Municipal, contacto vía correo electrónico y/o teléfono
Proceso administrativo para el funcionamiento	Desde el 6 de marzo de 2026	Inicio proceso de pagos correspondientes (arriendo, permiso municipal, entre otros)
Asignación de locales	Desde el 13 de marzo de 2026	En dependencias del Mercado Municipal, 1° Transversal N° 2100, Maipú.
Fecha inicio funcionamiento	Desde el 1 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026	Plazo máximo para iniciar funcionamiento del local asignado.

CRONOGRAMA PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

Resultado del proceso	Del 2 al 5 de marzo de 2026	Publicación de seleccionados en Web Municipal, contacto vía correo electrónico y/o teléfono
Proceso administrativo para el funcionamiento	Desde el 6 de marzo de 2026	Inicio proceso de pagos correspondientes (arriendo, permiso municipal, entre otros) desde la dictación del decreto alcaldicio que aprueba la adjudicación.



Adjudicación administrativa de local	Desde 9 de marzo de 2026	Inicio proceso administrativo interno para adjudicar local a persona seleccionada
Asignación de local	Desde 13 de marzo 2026	Entrega del espacio al nuevo locatario, en dependencias del Mercado Municipal, 1° Transversal N° 2100, Maipú.
Proceso administrativo para firma de contrato	Desde el 9 de marzo de 2026	Inicio proceso administrativo interno para firma de contrato de arrendamiento
Funcionamiento de local	Desde el 15 de abril de 2026	Plazo máximo para iniciar funcionamiento del local asignado.

V.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Podrán postular al concurso para el arriendo de locales del Mercado Municipal de Maipú, las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Residencia en la comuna de Maipú, acreditada mediante cuenta de servicios básicos (suministro de agua potable, electricidad, gas), certificado de residencia y/o declaración jurada de residencia firmada ante notario a nombre del postulante.
- b) No encontrarse afecto a inhabilidades legales o contractuales, aquellas señaladas en el artículo 6 del Reglamento del mercado municipal, y en particular a las causales de inhabilidad establecidas en el punto III.
- c) No encontrarse cumpliendo condena por pena afflictiva, acreditado mediante certificado de antecedentes para fines especiales.
- d) Declaración jurada simple de no tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con autoridades comunales (alcalde/sa, concejales/as) ni con funcionarios/as vinculados/as directamente a la administración del Mercado Municipal, según formato adjunto (Anexo 2).
- e) Presentar un Proyecto Comercial, de acuerdo al formato establecido en las presentes bases (Anexo 3).
- f) Declarar haber leído íntegramente el Reglamento Interno del Mercado Municipal y aceptar el cumplimiento de todas sus disposiciones. (Anexo 1)

VI.- PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

La presentación deberá realizarse en un sobre cerrado y debidamente identificado como **“POSTULACIÓN MERCADO MUNICIPAL”**, este sobre debe contener los documentos que se requiere y el proyecto a presentar, legible y conforme a los formatos establecidos. **La ausencia de algún documento solicitado será declarada inadmisible la postulación durante el proceso de evaluación.**

VII.- DOCUMENTOS POR PRESENTAR:

- Formulario de identificación del postulante (Anexo 1).
- Fotocopia de cédula de identidad del postulante o del representante legal, por ambos lados.
- Si es persona jurídica, fotocopia del Rol Único Tributario de la empresa
- Documento que acredite el domicilio en la comuna de Maipú
- Declaración jurada de parentesco (Anexo 2).
- Presentar un Proyecto Comercial (Anexo 3).
- Certificado de Antecedentes para fines especiales del postulante o del representante legal.
- Declaración jurada ante notario de capital de inversión.
- Copia de carta ingresada en Oficina de partes de la Secretaría Municipal, dirigida al alcalde solicitando formalmente la entrega en arriendo de un local.
- Presentar un plano, croquis, renders o fichas técnicas que permitan visualizar la adecuación del proyecto al espacio disponible y su armonía con el entorno del Mercado Municipal. Se puede adjuntar documento correspondiente a este ítem (**Anexo 4**).
- Toda información falsa, alterada o incompleta de manera maliciosa, entregada por los/as postulantes en los documentos requeridos, constituirá causal de eliminación inmediata del proceso de postulación. En caso de que el/la postulante haya resultado adjudicado/a, y posteriormente se descubra que ha proporcionado información engañosa, dicha situación se considerará una causal para anular la adjudicación y, en consecuencia, podría llevar a la cancelación del proceso antes de que se firme el contrato de arriendo.

VIII.-COMISIÓN EVALUADORA PARA ASIGNAR:

REPRESENTANTE CENTRO DE GOBIERNO/ALCALDIA	1 REPRESENTANTE (designado por Centro de gobierno o Alcaldía)
REPRESENTANTE DIDEKO	2 REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
REPRESENTANTE DEL	2 REPRESENTANTES DEL DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Los funcionarios que integran la comisión evaluadora deberán presentar una declaración jurada relacionada con el artículo 12 de la ley 19.880 del principio de abstención.

IX.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

Se evaluará lo siguiente:

Criterio de Evaluación	Descripción	Porcentaje	Criterio	Puntaje
1. Experiencia Comercial	Experiencia previa en gestión de negocios similares o afines, incluyendo trayectoria en el rubro, administración y manejo de clientes.	25%	Acredita experiencia comprobable de más de 5 años en negocios similares, con trayectoria en el rubro, y con antecedentes en administración y gestión de clientes.	10
			Acredita experiencia en al menos uno o dos de los aspectos señalados (trayectoria en el rubro, administración o manejo de clientes), o experiencia de entre 3 y 5 años em negocios similares.	5
			Acredita experiencia, de menos de 3 años, de carácter general o poco vinculada al rubro, sin evidencias claras de experiencia en administración o gestión de clientes.	1
2. Propuesta de Valor e Innovación	Originalidad de la propuesta, diferenciación de productos/servicios (ver oferta existente en Anexo 5, aporte innovador al Mercado Municipal y valor para la comunidad.	30%	Propuesta original e innovadora, con clara diferenciación de productos y/o servicios, que contribuya a la diversificación de la oferta del Mercado Municipal, complementando la oferta existente (ver oferta existente en Anexo 5) y reforzando su atractivo como espacio de comercio local.	10
			Propuesta con algunos elementos de diferenciación o innovación, que aporta parcialmente a la diversificación de la oferta del Mercado Municipal.	5
			Propuesta poco diferenciada o redundante respecto de la oferta existente del Mercado Municipal, que no contribuye a la diversificación de la oferta del Mercado Municipal.	1
	Promoción de actividades que fomenten la participación, el turismo		Promueve dos o más actividades anuales, claramente definidas, pertinentes y adecuadas al contexto del Mercado Municipal, que fomentan activamente uno o más de los ámbitos mencionados en la descripción.	10



3. Contribución al Desarrollo Comunitario	local, el patrimonio, la dinamización comercial, entre otros.	25%	Propone al menos una actividad anual, de manera general o parcialmente definida, con una adecuación limitada al contexto del Mercado Municipal, orientada a uno de los ámbitos mencionados en la descripción.	5
			No propone actividades concretas, o bien las acciones propuestas no se relacionan ni se adecúan a los ámbitos mencionados en la descripción	1
4. Viabilidad Económica	Capacidad financiera y plan de negocios sólido que garantice el cumplimiento o de obligaciones del arrendamiento y sostenibilidad del local.	10%	Presenta capacidad financiera respaldada y plan de negocios sólido que asegura el cumplimiento del arriendo y la sostenibilidad del local.	10
			Evidencia capacidad financiera o plan de negocios, pero con información incompleta o con limitaciones para asegurar sostenibilidad.	5
			No acredita capacidad financiera suficiente ni plan de negocios claro que respalde el cumplimiento del arriendo.	1
5. Localización y Adaptación al Espacio	Adecuación del proyecto al espacio disponible, diseño, logística y armonía con el entorno del Mercado Municipal.	10%	Proyecto bien adaptado al espacio, con diseño y logística adecuados, en plena armonía con el entorno del Mercado Municipal.	10
			Proyecto que se ajusta parcialmente al espacio o al entorno, con aspectos de diseño o logística mejorables.	5
			Proyecto no se ajusta al espacio o al entorno, con deficiencias en diseño y logística.	1

Documentación de respaldo para acreditación de criterios de evaluación

Además de los antecedentes generales solicitados en las presentes Bases, los postulantes deberán acompañar la documentación idónea que permita acreditar el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en la rúbrica, conforme se detalla a continuación:

1. Experiencia Comercial:

Podrá acreditarse mediante certificados de experiencia, contratos, boletas o facturas

emitidas, patentes comerciales, registros del Servicio de Impuestos Internos o cualquier otro documento que respalte la trayectoria en la gestión de negocios similares o afines, señalando la antigüedad y tipo de actividad desarrollada.

2. Propuesta de Valor e Innovación:

Se acreditará principalmente a través del **Proyecto Comercial (Anexo 3)**, el cual deberá incluir una descripción clara de la propuesta, los productos o servicios ofrecidos, elementos diferenciadores, estrategias de innovación y el aporte al desarrollo del Mercado Municipal.

3. Contribución al Desarrollo Comunitario:

Se acreditará mediante la información contenida en el Contribución al Desarrollo Comunitario (**Anexo 3**)

4. Viabilidad Económica:

Se acreditará mediante la **Declaración jurada ante notario de capital de inversión**, acompañada —si corresponde— de antecedentes financieros, flujos proyectados o plan de negocios que respalden la capacidad económica y la sostenibilidad de la propuesta.

5. Localización y Adaptación al Espacio:

Se acreditará mediante la información contenida en el (**Anexo 4**), incorporando planos, croquis, renders o fichas técnicas que permitan visualizar la adecuación del proyecto al espacio disponible y su armonía con el entorno del Mercado Municipal.

Criterios de desempate

En caso de que dos o más ofertas se encuentren en situación de empate en el puntaje final, el comité evaluador preferirá a aquella que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Propuesta de Valor e Innovación**.

En caso de persistir el empate, se preferirá a aquella que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Contribución al Desarrollo Comunitario**.

De continuar la situación de empate, se preferirá a aquella que haya obtenido un mayor puntaje en el criterio de **Experiencia Comercial**.

En caso de mantenerse el empate, se preferirá aquella postulación que haya sido ingresada con anterioridad.

X.- SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El puntaje máximo que puede obtener una postulación es de 10 puntos. Para ser considerado en la selección, el proyecto debe alcanzar al menos el 60% de este puntaje, es decir, 6 puntos. Serán seleccionadas únicamente aquellas postulaciones que obtengan las calificaciones más

altas, hasta completar la totalidad de los locales disponibles y conforme a la disponibilidad de recursos. Serán seleccionadas únicamente aquellas postulaciones que obtengan las calificaciones más altas, hasta completar la totalidad de los locales disponibles y conforme a la disponibilidad de recursos.

Respecto a la adjudicación, se señala que las postulaciones que resulten seleccionadas serán publicadas, una vez que se dicte el acto administrativo que aprueba la adjudicación, en la página web municipal. Complementariamente se notificará vía correo electrónico al contacto informado durante la postulación.

Las personas que se hayan adjudicado un local disponible serán informadas acerca de los plazos, modalidad, día y horario para la firma del contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Maipú y el adjudicatario y/o Representante Legal en caso de que sea una persona jurídica.

PROCESO DE READJUDICACIÓN

En caso de que alguno de los postulantes adjudicados inicialmente renuncie, no cumpla con los requisitos establecidos para la firma del contrato o no se presente dentro de los plazos definidos, la Municipalidad procederá a realizar un proceso de readjudicación.

La readjudicación se efectuará siguiendo los mismos criterios utilizados en la adjudicación original. Para ello:

1. Se revisará el listado de postulaciones que hayan alcanzado el puntaje mínimo de corte (6 puntos) y que no hayan sido seleccionadas en primera instancia.
2. Se priorizarán aquellas postulaciones con los puntajes más altos, siguiendo estrictamente el orden descendente de calificaciones.
3. Se readjudicarán los locales disponibles hasta completar la totalidad de cupos, siempre en función de la disponibilidad de recursos y del cumplimiento de los requisitos.

Una vez determinado el nuevo listado de beneficiarios, se dictará el acto administrativo que aprueba la readjudicación. Posteriormente:

- La nómina será publicada en la página web municipal.
- Se notificará vía correo electrónico a los postulantes seleccionados en esta etapa, utilizando el contacto informado en el formulario de postulación.

Las personas readjudicadas recibirán la información correspondiente a plazos, modalidad, día y horario para la firma del contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Maipú y el adjudicatario y/o su Representante Legal, en caso de tratarse de una persona jurídica.

XI.- OBLIGACIONES QUE LOS LOCATARIOS ADJUDICATARIOS DEBERAN CUMPLIR DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ARRIENDO:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento del Mercado Municipal de Maipú, y con el propósito de asegurar el correcto funcionamiento, orden y mantención de los espacios arrendados, se señalan a continuación las obligaciones que deberán cumplir los locatarios adjudicatarios durante toda la ejecución del contrato de arriendo, que son las siguientes:

1. Inscribirse en el registro interno de locatarios y sus dependientes. Esta inscripción se deberá hacer dentro de los 10 días hábiles de iniciadas sus actividades. Tal registro se hará en la Administración del Mercado Municipal, dejando constancia de los siguientes antecedentes:
 - a) Nombre completo del locatario y sus dependientes
 - b) Domicilio del locatario y sus dependientes
 - c) Cédula nacional de identidad del locatario y sus dependientes
 - d) Identificación del local asignado (número y rubro)
 - e) Teléfono
 - f) Función o tarea que desempeña el o los/as dependientes
 - g) Iniciación de actividades
 - h) Patente municipal
 - i) Resoluciones sanitarias en caso de que lo amerite. Si dicha resolución no le es otorgada por la autoridad sanitaria, la Municipalidad quedará facultada para dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la readjudicación del local conforme al proceso establecido en las presentes bases en el Título X.

Los locatarios deberán comunicar a la Administración del Mercado Municipal, cualquier cambio en los datos antes mencionados.

2. Ejercer comercio en el local designado por el titular del Contrato de arrendamiento. No obstante, si por motivos de salud, éste no pudiere ejercer personalmente el comercio en el local, podrá designar a uno de sus dependientes, previo aviso y aprobación de la Administración del Mercado Municipal de Maipú.
3. Ejercer el comercio de acuerdo con el giro señalado en el Contrato de arrendamiento.
4. Pagar oportunamente los derechos municipales del local asignado.
5. Guardar el debido respeto con las autoridades, personal municipal y clientes.
6. Conservar el local en buenas condiciones de funcionamiento y presentación.
7. Conservar la bodega en buenas condiciones de funcionamiento y presentación (en el caso que corresponda).
8. Abrir y cerrar su local a las horas que se establece en este reglamento.
9. Cumplir con el pago de los servicios básicos y los adicionales contratados tales como agua potable, energía eléctrica, telefonía, internet, entre otros.
10. Tener la resolución sanitaria y del SAG cuando corresponda.
11. Dejar correctamente cerrado su local cuando se deba hacer abandono del recinto, debiendo



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

quedar desconectados los servicios de agua potable, energía eléctrica, gas y otros, según corresponda.

12. Cumplir con las normas del presente reglamento y demás disposiciones sobre la materia.
13. Pago de gastos comunes.

ANEXO 1

Formulario de Identificación del Postulante

IDENTIFICACIÓN PERSONAL	
Nombre:	
Rut:	
Dirección:	
Teléfono:	
E-mail:	
Nº Ingreso Carta OIRS	

ANTECEDENTES LEGALES DE LA SOCIEDAD <i>En el caso de corresponder</i>	
Razón social:	
Rut:	
Dirección:	
Teléfono:	
E-mail:	

Aceptación Bases y Reglamento Mercado Municipal de Maipú

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Generales, que rigieron la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la propuesta y el Reglamento del Mercado Municipal de Maipú.

Nombre y firma de postulante
y/o representante legal

ANEXO 2

Declaración Jurada Simple

En , a de , de , yo

Domiciliado(a) en, , Cédula
Nacional de Identidad N° , declaro bajo
juramento que, para los efectos de postulación:

- No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con autoridades comunales (alcalde/sa, concejal/a).
- No tener parentesco con funcionarios/as vinculados/as directamente a la administración del Mercado Municipal.
- No ser funcionario/a, ni prestador/a de servicios de la Municipalidad de Maipú.
- No tener vigente contrato de arriendo en el Mercado Municipal.
- No mantener deudas, morosidad ni incumplimientos contractuales con la Municipalidad de Maipú
- Personas naturales o jurídicas que hayan sido sancionadas por incumplimiento grave en contratos anteriores con la Municipalidad de Maipú.
- Personas que tengan litigios judiciales pendientes contra la Municipalidad de Maipú, relacionados con arriendos o gestión de locales.
- Personas jurídicas que estén representadas legalmente por alguna de las personas inhabilitadas en los literales anteriores.

Nombre y firma de postulante
y/o representante legal

ANEXO 3



Presentación Proyecto Comercial

Nombre del local	
¿Cuál es la propuesta de su local?	
¿A qué público está dirigido su local?	
Experiencia comercial Breve descripción de la trayectoria en gestión de negocios similares o afines, señalar antigüedad y tipo de actividad desarrollada. *En caso de existir: adjuntar certificados de experiencia, contratos, boletas o facturas emitidas, patentes comerciales, registros del SII o cualquier otro documento de respaldo.	
Propuesta de valor e innovación Actualmente, ya existe el rubro de su local en el Mercado Municipal (Indique Si o No)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No



<p>Propuesta de valor e innovación (Independiente de su respuesta anterior) Breve descripción de la originalidad de la propuesta, su aporte a la diversificación de la oferta y la atracción de nuevos públicos al Mercado Municipal.</p>	
<p>Contribución al Desarrollo Comunitario Describa la(s) propuesta(s) de actividades para el fomento de la participación, el turismo local, el patrimonio, la dinamización comercial, entre otros. (Ejemplos: <i>Workshops, degustaciones, ferias temáticas, etc.</i>)</p>	

ANEXO 4

Localización y Adaptación al Espacio

Presentar un plano, croquis, renders o fichas técnicas que permitan visualizar la adecuación del proyecto al espacio disponible y su armonía con el entorno del Mercado Municipal. Se puede adjuntar documento correspondiente a este ítem.

Las dimensiones del local tipo B son 22.2 m².

Las dimensiones del local tipo C son 11.02 m².



ANEXO 5 Disponibilidad de Locales

SALIDA A ESTACIONAMIENTOS									
112C VENTA ARTICULOS ELECTRICOS Y REPARACION ART. DEL HOGAR	Ecommerce	Juntos mas barato	Juntos mas barato	108C VACANTE	107C VACANTE	106C BAZAR Y ENMARCACIONES	105C BAZAR Y ENMARCACIONES	PUERTA	PUERTA
112C VENTA ARTICULOS ELECTRICOS Y REPARACION ART. DEL HOGAR	Ecommerce	Juntos mas barato	Juntos mas barato	108C VACANTE	107C VACANTE	106C BAZAR Y ENMARCACIONES	105C BAZAR Y ENMARCACIONES	ESCUENARIO	
PASILLO 4									
96C VACANTE	94C FRUTAS Y VERDURAS, ENCURTIDOS, ABARROTES	94C FRUTAS Y VERDURAS, ENCURTIDOS, ABARROTES	93C FRUTAS Y VERDURAS	92C FRUTAS Y VERDURAS	91C FRUTAS Y VERDURAS	90C FRUTAS Y VERDURAS	89C BAZAR, CAJA VECINA	104C ARTICULOS DE ASEO, HERRAMIENTAS	103C SERVICIO TECNICO ELECTRONICO
80C FRUTAS Y VERDURAS	79C VACANTE	78C FRUTAS Y VERDURAS	77C FRUTAS Y VERDURAS	76C FRUTAS Y VERDURAS	75C FRUTAS Y VERDURAS	74C FRUTAS Y VERDURAS	73C ARTESANIA	102C VENTA DE LIBROS Y ENCUADERNACIONES	101C VENTA DE LIBROS Y ENCUADERNACIONES
PASILLO 3									
64C TARTISTA Y BAZAR	63C BAZAR, ROPA DE NIÑOS	62C VACANTE	61C VACANTE	60C TALLER DE COSTURA, VENTA DE ROPA, BAZAR	59C TALLER DE COSTURA	58C VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO, FLORERIA	57C VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO, FLORERIA	88C SERVICIOS MUNICIPALES	87C FRUTAS Y VERDURAS
48C FRUTOS DEL PAIS	47C FRUTOS DEL PAIS	46C VENTA DE HUEVOS, LACTEOS, ABARROTES	45C ALIMENTOS CONGELADOS	44C VENTA DE HUEVOS Y LACTEOS	43C VENTA DE HUEVOS	42C ALMACEN, VENTA DE PAN	41C VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO, FLORERIA	34C SERVICIOS MUNICIPALES	71C FRUTAS Y VERDURAS
PASILLO 2									
32C TARTISTA Y BAZAR	31C VACANTE	30C TALLER DE BORDADOS, ESTAMPADOS, PUBLICIDAD	29C VENTA DE ROPA	28C VENTA DE ROPA, BAZAR	27C TALLER DE COSTURA, BAZAR, VENTA DE ROPA	26C TALLER DE COSTURA, BAZAR	25C VENTA DE PLANTAS Y ACCESORIOS	56C TALLER DE PINTURA ARTISTICA	55C TALLER DE PINTURA ARTISTICA
16C ABARROTES Y FRUTOS DEL PAIS	15C ABARROTES Y FRUTOS DEL PAIS	14C ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS, ABARROTES	13C ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS, ABARROTES	12C ALMACEN, FRUTOS DEL PAIS	11C ALMACEN, FRUTOS DEL PAIS	10C ALMACEN, ART. ASEO	9C VACANTE	54C FRUTAS Y VERDURAS	53C FRUTAS Y VERDURAS
PASILLO 1									
1B VACANTE	2B (PESQUERIA, MARISQUERIA)	3B (PESQUERIA, MARISQUERIA)	4B VACANTE	5B (CARNICERIA, ROTISERIA, MINIMARKET)	6B VACANTE	7B (CARNICERIA, ROTISERIA, MINIMARKET)	8B (CARNICERIA, ROTISERIA, MINIMARKET)	9B (CARNICERIA, ROTISERIA, MINIMARKET)	OFICINAS SEGUNDO PISO DE LA ADMINISTRACION DEL MERCADO
1A (COCINERIA) VACANTE	2A (COCINERIA) VACANTE	3A (COCINERIA)	4A (COCINERIA)	5A (COCINERIA)	6A (COCINERIA)	7A (COCINERIA)	8A (COCINERIA)	9A (COCINERIA)	